

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:312/2016**

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 227 DEL 02 DE JUNIO DEL 2015 PARA PARA LA CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE CON FINES DE MONITOREO PARA PROYECTO CON RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.**

Antofagasta, 20/ 06/ 2016

**VISTOS:**

Resolución de Calificación Ambiental N° 311/2005, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.

Carta s/n con fecha 24 de Mayo del 2016, de la Sra.(ta) Attia Zerega, ingresada al SAG el 02 de Junio del 2016.

Carta s/n con fecha 19 de Mayo del 2016 del titular del proyecto en que encomienda al solicitante ejecutar la captura de fauna para monitoreo encomendado por RCA.

Resolución Exenta N° 277 de 02 de Junio del 2015 de la Dirección Regional Antofagasta del Servicio Agrícola y Ganadero.

Ley N° 18.755 de 1988 Establece Normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, Deroga la Ley N° 16.640 y Otras Disposiciones.

Ley N° 19.473 de 1996 Sustituye Texto de la Ley N° 4.601, Sobre Caza, y Artículo 609 del Código Civil.

Ley N° 19.300 de 1994 Aprueba Ley Sobre Bases Generales de Medio Ambiente y sus modificaciones.

Decreto Supremo N° 40 de 2012 Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Decreto Supremo N° 5 de 1998 Aprueba Reglamento de la Ley de Caza.

Resolución Exenta N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

Circular N° 232 del 18 de abril del 2013 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Resolución Exenta N° 150 de 16 de febrero de 2015 y N°732 del 01 de junio de 2016 ambas del Director Nacional del SAG.

Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Antofagasta autorizó mediante Resolución Exenta N° del 02 de Junio del 2015 a la Sra. (ta) Celeste Silva García la captura de reptiles y micromamíferos con fines científicos, para ejecutar el monitoreo de fauna comprometido en el marco de la evaluación de impacto ambiental del proyecto "Mina Ministro Hales (Ex - Mansa Mina)" de Codelco Chile - División Codelco Norte, autorización cuya vigencia es de 12 meses contados desde la emisión de la resolución indicada.
2. Que el Sr. Daniel Salinas Meza mediante carta s/n de fecha 28 de Septiembre del 2015, ha presentado informe de las actividades de captura realizadas durante el periodo autorizado mediante Resolución SAG N° 227 del 02 de Junio del 2015.
3. Que para sus fines de monitoreo, la Sra. (ta) Attia Zegera solicita ampliar el plazo de las capturas, bajo las mismas condiciones originalmente autorizadas mediante Resolución SAG N° 227 del 02 de Junio del 2015, con el fin de complementar los estudios previos ejecutados y autorizados por dicha Resolución. Además, establece a los Sres. Sebastián Ignacio Berhó Fuenzalida, RUT N° [REDACTED] y Dario Alejandro De La Fuente Luengo, RUT N° [REDACTED] como investigadores líderes y excluir al Sr. Alejandro Peñaloza García, RUT N° [REDACTED]

**RESUELVO:**

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 227 de 02 de Junio del 2015, disponiéndose la ampliación del plazo de permiso de captura de especies protegidas de fauna silvestre con fines de monitoreo, por 12 meses contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, modificación de investigadores líderes descritos en considerandos y remoción de la lista de investigadores participantes al Sr. Alejandro Peñaloza García.

NOTIFIQUESE, ANOTESE, ARCHIVESE

**MARIO LÓPEZ LARA  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud PAS 146	Digital			
Carta Solicitud	Digital			
Carta Titular	Digital			

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
<a href="#">227/2015 Resolución Exenta</a>	02/06/2015

FOS/JMC

Distribución:

- Alonso Hernan Soto Jimenez - Coordinador Comunicaciones Internas Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Marisol Andrea Paez Rivera - Encargada Unidad Jurídica Región de Antofagasta - Or.II
- Sandra Guisel Becerra Diaz - Oficina de Partes y OIRS Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.II
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Hugo Guido Urrutia Contreras - Jefe (S) Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Monica Cecilia Araya Cortes - Secretaria Encargada OIRS Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Hugo Guido Urrutia Contreras - Profesional Sector El Loa Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Attia Zerega Tallia - Investigadora Fauna Silvestre POCH Ambiental S.A.

Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Coquimbo 842



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

[REDACTED]